



4ra. REUNIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN ARQUITECTÓNICA DE  
LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN  
MINUTA

Fecha	17/03/2020	Hora Inicio	09:00 hrs.
Lugar	Casa del Arquitecto	Hora Fin	12:00 hrs.

ACUERDOS GENERALES:

- En las escaleras se permitirá tener hasta 16 peraltes continuos.

ZAPATA 56, COL. PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	
Diseño arquitectónico:	-Deberá enviar la modificación de la planta de estacionamiento.
Solución estructural:	-Revisar en mesa estructural.



- Los proyectos a revisar en las sesiones serán compartidos por la

Revisión financiera:	
----------------------	--

Comisión los días jueves anteriores, con la finalidad de que puedan revisarse con antelación a las reuniones y que éstas sean más ejecutivas.

- Se permitirán cajones de discapacitados en elevautos siempre y cuando no se obstruya el área total del cajón

**PROYECTOS REVISADOS:**

<b>PASEO DE LOS LAURELES 187, COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Indicar extracción mecánica y los cambios por hora de los baños.
Solución estructural:	Enviar catálogo de conceptos de obra para verificar los costos de cimentación y estructura.
Revisión financiera:	Revisar la corrida financiera ya que no considera 20 cajones de estacionamiento, siendo el valor de venta a 3 MDP.
CONCLUSIÓN:	El proyecto cumple arquitectónicamente salvo pequeños detalles de dibujo, deberá enviar el proyecto a la mesa de revisión estructural.

CONCLUSIÓN:	El proyecto cumple arquitectónicamente, deberá actualizar las modificaciones de la planta de estacionamiento, enviar el proyecto a la mesa de revisión estructural.
-------------	---

<b>MIRAMONTES 3004, COL. LOS GIRASOLES II, ALCALDÍA COYOACÁN.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Verificar la cantidad de habitantes para la capacidad del elevador propuesto.
Solución estructural:	
Revisión financiera:	



CONCLUSIÓN:	
-------------	--

<b>CONCEPCIÓN BÉISTEGUI 1503, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Presenta problemas de habitabilidad en recamaras y baños.
Solución estructural:	Se deberá revisar el proyecto estructural ya que las columnas se encuentran obstruyendo áreas habitables.
Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto tiene observaciones arquitectónicas por la estructura, deberá enviar el proyecto a la mesa de revisión estructural.

Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones de diseño y estructura por lo que se deberá replantear.

PROYECTOS A REVISAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN (martes 24 de marzo):

<b>SINALOA 95, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Presenta problemas de habitabilidad. -Los patios no cumple con lo requerido por lado mínimo ni área. -El pasillo frente al elevador no cumple con el ancho mínimo. -Falta la segunda escalera.
Solución estructural:	El proyecto no cumple con la separación de colindancia.



- CONCEPCIÓN BEISTEGUI 1503, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
- MORENA 312, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
- NAUTLA 28, COL. ROMA SUR, ALCALDÍA CUAUHTEMOC.
- PASEO DE LOS PIRULES 100, COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN.
- SINALOA 95, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

FIRMAN LOS ASISTENTES:

<hr style="border: 1px solid black; width: 100%;"/> <p>ARQ. OSCAR SANGINÉS CORAL VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS</p>	<hr style="border: 1px solid black; width: 100%;"/> <p>ARQ. LUISA MARÍA GUERRERO PAVÓN SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>
<hr style="border: 1px solid black; width: 100%;"/> <p>KAREN ZA VALETA FIGUEROA SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>	<hr style="border: 1px solid black; width: 100%;"/> <p>ARQ. HONORATO CARRASCO MAHR</p>



<hr/> <p>ARQ. ANTONIO GALLARDO</p>	<hr/> <p>ARQ. JORGE ALESSIO ROBLES LANDA</p>
<hr/> <p>ING. JOSÉ E. NOLASCO MORALES</p>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública los nombres, situaciones legales de personas físicas, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Precedente: Acuerdo 3, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019